

Cerro Sombrero, 18 de diciembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM.501 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2025, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, que autoriza el pago de Bono de diferencial base PMG, Cuarto Trimestre mediante Planilla Suplementaria.
- 2) El correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2025, de don Juan Carlos Mancilla Pérez, Encargado de la Unidad de Finanzas, donde informa que para efectos de reliquidar diferencia de pagos PMG Cuarto Trimestre 2025.
- 3) El Decreto Alcaldício N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldício N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

D E C R E T O

1° ORDÉNASE, el pago Diferencial Base PMG Cuarto Trimestre 2025, mediante PLANILLA SUPLEMENTARIA, por el monto total de \$204.106, el cual corresponde a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
Mauricio Peña y Lillo Correa	8.340.343-8	Administrador Municipal
Katherine Leyton Ábalos	15.102.143-3	Directora SECPLAN
Constanza Guerra Mourguet	16.937.727-8	Directora DIDEKO.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la DAF, Tesorería Municipal y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DWRQEN-696>